



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 389-20

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 491-12, que crea la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, del 21 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 324-20, que designa a José Leonel Cabrera ministro sin cartera, del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

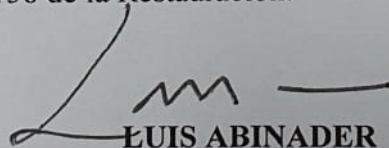
Artículo 1. Se modifica el Decreto núm. 491-12, que crea la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, del 21 de agosto de 2012, para que en lo adelante dicha institución se denomine “Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP)”.

Párrafo. La Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP) operará bajo la dirección y coordinación del funcionario al que se asigne los programas estratégicos y especiales de la Presidencia República.

Artículo 2. El ministro sin cartera José Leonel Cabrera, designado mediante el Decreto núm. 324-20, del 16 de agosto de 2020, queda encargado de la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP).

Artículo 3. Envíese a la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP) para su cumplimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

